



Resolución No. 172-AD-74

Lima, 03 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deporte, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que su Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal, no cuenta con plaza permanente de Secretaria Ejecutiva;

Que las funciones de Secretaria Ejecutiva resultan indispensables para el normal desenvolvimiento de las labores a cargo del citado órgano de asesoramiento;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y con lo informado por la Oficina Central de Administración del INRED y,

De conformidad con el Artículo 10° del Decreto Ley N° 19847, Artículo 3° del D.S. N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, y con arreglo del Artículo 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado por el INRED con doña Edda Violeta Castañeda, para que los preste a órdenes de su Oficina de Asesoría Jurídica desde el día 03 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1974, estableciéndose como compensación única a favor de la contratada la suma de TREINTIUN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 31,200.00).



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



Resolución No. 172-AD-74

Lima, 03 de Setiembre de 1974

El egreso que origine la presente Resolución afectará la Partida N° 01.07 del Presupuesto de Operación que corresponde al Programa N° 2251 "Administración Central", del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.



INGE. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED